

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2010.

-----oOo-----

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Baldomero García Carrillo

CONCEJALES:

D. Benito García de Torres

D. Manuel Llergo López

D^a María Auxiliadora Pozuelo Torrico

D. Bernardo Ruiz Gómez

D. Emiliano Pozuelo Cerezo

D. Manuel Cabrera López

D^a Manuela J. Calero Fernández

D. Pablo Lozano Dueñas

D^a Carmen Blanco Domínguez

D^a Sandra González Murga

D. Francisco López Cobos

D^a M^a Asunción Redondo Campos

D. Ángel Salamanca de Torres

D. Ventura Redondo Moreno

D. Serafin Pedraza Pascual

D. José M^a Moyano Calero

INTERVENTOR ACCTAL:

D. Augusto Moreno de Gracia

SECRETARIO ACCTAL:

D. Antonio García Sánchez

En la Ciudad de Pozoblanco, siendo las veintiuna horas del día veinticinco de octubre de dos mil diez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Baldomero García Carrillo, asistido de mí, el Secretario Acctal, D. Antonio García Sánchez, y presente el Interventor Acctal, D. Augusto Moreno de Gracia, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, las personas al margen reseñadas, con objeto de celebrar la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de la fecha, en forma legal.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, el Sr. Alcalde expresó su felicitación a D^a Tránsito Habas por haber sido galardonada con el Premio de Mujer Excepcional otorgado por la Junta de Andalucía con motivo de las Mujeres Rurales, a cuya felicitación se adhirieron el resto de los miembros de la Corporación.

Acto seguido, se pasó se pasó al estudio y resolución de los asuntos incluidos en el correspondiente "Orden del Día", comprensivo de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SIGUIENTES SESIONES PLENARIAS:

- Extraordinaria de fecha 13 de septiembre de 2010 (Violencia de Género).
- Ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2010.

Por la Presidencia se preguntó a los señores asistentes que, como es preceptivo y figuraba en el correspondiente "Orden del Día", procedía pronunciarse acerca de la aprobación, en su caso, de los borradores de las actas referidas en el epígrafe de este asunto, y antes del pronunciamiento de los Sres. Ediles, el Secretario actuante hizo la observación de que en el borrador del Pleno Ordinario de fecha 13 de septiembre, remitido a todos miembros de la Corporación, se ha producido un error en los votos emitidos en el asunto referido a la Proposición presentada por IU sobre ADOPCIÓN DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS, al haberse consignado erróneamente los votos en contra que, aunque el total de votos han sido 8, son 2 del Partido Andalucista y SEIS del Partido Popular, y no OCHO de este último partido.

Tanto el Concejal no adscrito como los Portavoces de los cuatro grupos políticos municipales, se manifestaron a favor de la aprobación de dichos borradores de actas.

Sin más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, acordó aprobar los borradores de las actas a que se hace referencia en el epígrafe de este asunto y que se proceda a su transcripción preceptiva al Libro de Actas correspondiente.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE Y 20 DE OCTUBRE DE 2010.

Por el Secretario se dio lectura al resumen por capítulos de las resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde, en el período comprendido entre los días 9 de septiembre y 20 de octubre de 2010, conforme a lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de las que tienen conocimiento detallado todos Sres. Ediles.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de los dieciséis Sres. Ediles asistentes a la sesión, acordó quedar enterado del contenido de dicha relación de Decretos.

3.- SOLICITUD DE PRÉSTAMO CON CARGO A LA CAJA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO.

Vista la solicitud formulada por D^a Catalina Merino Fernández solicitando la concesión de un préstamo con cargo a la Caja Municipal de Promoción de Empleo y Desarrollo Económico.

Considerando lo establecido en el artículo 6 de la correspondiente Ordenanza Reguladora, que define las características de los préstamos y su cuantía, modificado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 30 de marzo de 2009, que ha quedado redactado en la siguiente forma:

Artículo 6.d):

La cuantía de los préstamos se establece con carácter general hasta 3.000,00 €.

Artículo 6.e):

La cuantía podrá ascender hasta 6.000,00 €, en caso de inicio de actividad, o concurrir el promotor en algunos de los siguientes supuestos:

- Sea joven menor de 30 años
- Sea mujer.
- Sea desempleado mayor de 45 años.
- Desempleado de larga duración.
- Minusválidos.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Económico, de fecha 14 del pasado mes de septiembre, así como el de la Comisión Informativa General, de fecha 20 del actual mes de octubre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó conceder un préstamo a la persona que seguidamente se detalla, con indicación de la cuantía y la actividad que se desarrolla, por considerar que la finalidad del mismo está suficientemente justificada y la documentación presentada es correcta conforme se establece en la correspondiente Ordenanza:

NOMBRE	CATALINA MERINO FERNÁNDEZ
DOMICILIO	C/. Dos Torres, núm. 44
ACTIVIDAD	Venta al menor de alimentación.
PROYECTO	Reparación y sustitución de maquinaria.
IMPORTE	6.000 euros

4.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE LA CAJA DE CRÉDITO MUNICIPAL PARA FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS DE ESTA LOCALIDAD.

Vista la propuesta de la Alcaldía, de fecha 19 del actual mes de octubre, cuya parte expositiva es del siguiente tenor:

“La Ordenanza Municipal de la Caja de Crédito Municipal para el fomento y Desarrollo de la actividad industrial y de servicios de esta localidad, establece en su artículo 14 “Tramitación de los préstamos”, que el órgano competente para la concesión de los mismos, será el Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico.

Ello comporta que en determinados supuestos, como es el caso del mes de agosto que no se celebran Plenos ordinarios, ni los meses de septiembre y Diciembre que no coinciden con los últimos lunes de mes, que la resolución de las solicitudes se demoren, con el consiguiente perjuicio para los industriales y comerciantes que desean acceder a esta línea de préstamos, y es por ello que se propone la modificación del referido artículo 14”

Se encuentra incorporado al expediente el informe de Secretaría sobre procedimiento y legislación aplicable al presente supuesto.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa General, de fecha 20 del actual mes de octubre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los diecisiete Sres. Ediles que componen la Corporación Municipal, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de la vigente Ordenanza Municipal de la Caja de Crédito Municipal para el fomento y Desarrollo de la actividad industrial y de servicios de esta localidad, dando nueva redacción al artículo 14 de la misma, que literalmente quedará así:

“Artículo 14.- Tramitación de los préstamos.

Una vez recibida la solicitud de préstamo junto con los documentos que deben acompañarle, se someterá a dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico, y si este es favorable y emitido por unanimidad de los miembros de dicha Comisión con asistencia de los representantes de todos los grupo políticos municipales, se elevará a la Junta de Gobierno Local, para su resolución definitiva.

En el supuesto de que dicho dictamen, aunque fuere favorable, no se haya emitido por unanimidad, la solicitud se elevará al Pleno de la Corporación, que resolverá sobre la misma.

La resolución concediendo el préstamo, lleva implícito por parte del interesado la aceptación del oportuno proyecto de contrato y de las condiciones particulares del mismo que figuren en la correspondiente resolución.

Contra la misma denegando en todo o en parte el préstamo solicitado no cabe recurso alguno dado el carácter graciable de la concesión de los préstamos de la Caja de Crédito Municipal Caja de Crédito Municipal para el fomento y Desarrollo de la actividad industrial y de servicios.”

Segundo.- Que el expediente tramitado al efecto se someta a información pública y audiencia a los interesados, por período de treinta días, mediante anuncios que se insertarán en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación, para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación, de conformidad y en aplicación de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de Medidas de Modernización del Gobierno Local.

Tercero.- Considerar definitivamente adoptado este acuerdo, hasta entonces provisional, en el caso de que no se formulen reclamaciones contra el expediente en el plazo anteriormente indicado, de conformidad con lo estipulado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local.

Cuarto.- Que se publique el acuerdo definitivo, incluyendo, en su caso, el provisional elevado automáticamente a dicha categoría, que contendrá el texto íntegro de la modificación, en el Boletín Oficial de la Provincia.

5.- APROBACIÓN DEFINITIVA, EN SU CASO, DE UN PROYECTO DE ACTUACIÓN PROMOVIDO POR MODESTO ESCRIBANO E HIJOS, S.L.

Dada cuenta del expediente de referencia, del que resulta:

PRIMERO. Con fecha 25 de junio de 2010, la Junta de Gobierno Local acordó declarar de interés social la actuación y admitir a trámite la solicitud presentada para la implantación de un Centro de Valorización, Reciclado y Recuperación de Residuos de Construcción, Demolición y Restos de Obra, en Paraje "Guadarramilla", Polígono nº 20 Parcela 48, promovido por Modesto Escribano e Hijos, S.L., al amparo de lo establecido en el artículo 44 de Reglamento de Gestión Urbanística, en concordancia con el artículo 42 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO. Se encuentra incorporado al expediente el Informe Urbanístico elaborado por el Arquitecta Municipal, D^a Marta Moreno Dueñas, en el que consignan las características de los terrenos objeto del Proyecto de Actuación, contenido del mismo y condiciones de implantación, concluyéndose que se adecua en términos generales a la normativa urbanística que le es de aplicación, significando que la aprobación del citado proyecto conlleva el cumplimiento por parte del promotor de las obligaciones correspondientes a los deberes legales derivados del régimen del suelo no urbanizable.

Advirtiendo que la actividad objeto de implantación en suelo no urbanizable está sometida, en base a la Ley 7/2007, de 9 de julio, al instrumento de prevención y control de ambiental de Autorización Ambiental, bajo el epígrafe 11.6.

TERCERO. Sometido el expediente a información pública, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 141, de fecha 27 de julio de 2010 y Tablón de Anuncios de la Corporación, por plazo de 20 días, y llamamiento a los propietarios afectados en el ámbito del Proyecto de conformidad con lo establecido en el artículo 43.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, no se ha presentado alegación alguna.

CUARTO. Con fecha 26 de agosto de 2010 se solicitó informe a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio que fue remitido a este Ayuntamiento con fecha 1 de octubre de 2010, emitido en sentido FAVORABLE a la aprobación del Proyecto de Actuación.

Visto el informe emitido por el Secretario Acctal de la Corporación, que contiene la legislación aplicable

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, de fecha 20 del actual mes de octubre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los diecisiete Sres. Ediles que componen la Corporación Municipal, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por Modesto Escribano e Hijos, S.L., para implantación de un centro de valoración, reciclado y recuperación de residuos de construcción, demolición y restos de obra en Paraje “Guadarramilla” sito en Polígono nº 20 Parcela 48, necesario y previo a la licencia de obras, bajo cumplimiento de los siguientes condicionantes y obligaciones por parte del promotor:

- El pago de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable y constitución de garantía según el art. 52.4 y 52.5 de la LOUA, [cuantía mínima del 10% para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos, dándose traslado a la Intervención de Fondos, a estos efectos.
- El promotor de la actuación deberá solicitar la oportuna licencia urbanística municipal de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del presente Proyecto de Actuación, de acuerdo con lo regulado en el art. 42.5.D.c de la citada LOUA.
- En el trámite de concesión de licencia se deberá asegurar la vinculación de la superficie a la actividad prevista, del total de la parcela, conforme al art. 67. d) de la LOUA, así como la obtención de cuantas autorizaciones o informes sean exigibles a tenor de la legislación sectorial aplicable, y en especial las reguladas en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, así como en la Ley 8/2001, de Carreteras de Andalucía.

Segundo.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación a efectos de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. Notificar la Resolución al interesado a los efectos oportunos.

6.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM. 20-AMG-2010.

Dada cuenta de la memoria de la Alcaldía de fecha 18 del actual mes de octubre, proponiendo una serie de modificaciones en el estado de gastos del Presupuesto de 2010, indicándose, asimismo, los recursos que se proponen para su financiación, según detalle siguiente:

Suplementos de créditos

Bajas

<u>Denominación</u>	<u>Aplic. presup.</u>	<u>Importe</u>
Canon regulación específica directa	200,1611,209,00	14.328,52
Actuaciones en colectores	200,1612,601,02	18.633,49

Suman las bajas **32.962,01**

Altas

<u>Denominación</u>	<u>Aplic. presup.</u>	<u>Importe</u>
Rep. Y mejora caminos vecinales	200,4540,210,00	2.317,52
Publicidad de turismo	230,4320,226,02	654,58
Rep. maq. y utillaje Polideportivo	320,3422,213,00	11.356,42
Plan ahorro energ. y mej. alumb. púb.	430,1650,623,01	18.633,49

Suman las altas **32.962,01**

Total suplementos de créditos **32.962,01**

Vistos los informes de Intervención de la misma fecha, determinando: uno, la legislación aplicable y su adecuación y otro sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

En conocimiento del dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa General, en reunión celebrada el día 20 de octubre del año en curso.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de crédito nº. 20-AMG-2010, por importe de 32.962,01 euros, dentro del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2010.

Segundo.- Que se exponga al público, mediante anuncios en el tablón de edictos y Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, que dispondrá para resolverlas del plazo de un mes.

Tercero.-.- Considerar firme y definitivo este acuerdo si, una vez transcurrido el plazo legal de exposición pública, no se formulan reclamaciones contra el expediente; todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

7.- ADJUDICACIÓN, EN SU CASO, DE VARIOS LOTES DE LA DEHESA BOYAL DE PROPIOS.

Dada cuenta del expediente de referencia, del que resulta:

- a) Los contratos de arrendamiento de los lotes de la Dehesa Boyal tienen vigencia hasta el día 30 de septiembre de 2010. Como consecuencia de las obras de la Ronda de Circunvalación quedarán muchos de ellos configurados con distinta superficie y características, lo cual ha motivado, como una solución temporal y hasta tanto se efectúa nueva planimetría, finalizan dichas obras, y se reponen nuevas alambradas, que se hayan prorrogado dichos contratos a todos los adjudicatarios que, respectivamente, lo tenían en arrendamiento.
- b) Actualmente existen varios lotes o parcelas de terreno vacantes, en unos casos por renuncia de sus arrendatarios, en otros porque las obras de la variante, han dejado espacios libres.
- c) Se han presentado en este Ayuntamiento varias solicitudes de ganaderos interesando el arrendamiento de algún lote de la Dehesa Boyal de Propios. En este sentido se ha comprobado que existen cuatro lotes que son susceptibles de arrendamiento para el actual año agrícola.
- d) Con fecha 25 de octubre se celebra reunión con asistencia de los grupos políticos municipales, acordándose por unanimidad proponer el arrendamiento de dos lotes vacantes a dos solicitantes, por motivos de su situación socio-económica y familiar, y proceder al sorteo de los dos restantes de entre los demás solicitantes.
- e) Como resultado del sorteo realizado se formula propuesta concreta al Pleno de la Corporación para la adjudicación de dichos lotes.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los diecisiete Sres. Ediles que componen la Corporación Municipal, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Adjudicar dos lotes de los vacantes en la Dehesa Boyal de Propios a D. Manuel Torrico Martínez y D^a Julia Muñoz Pozuelo, por razones de necesidad perentoria, en función de las circunstancias socio-económicas y familiares de los solicitantes.

Segundo.- Adjudicar a D. Manuel Fernández García y D. Ángel Ballesteros Fernández, otros dos lotes de la Dehesa Boyal de Propios, como resultado del Sorteo realizado en el día de hoy, con la asistencia de todos los grupos políticos municipales.

Tercero.- En consecuencia, la adjudicación de los cuatro lotes vacantes de la Dehesa Boyal de Propios, queda definida en los siguientes términos:

SOLICITANTE	LOTE	SUPERFICIE	CATEGORIA	PRECIO
Manuel Torrico Martínez	Sobrante de lotes que anteriormente tenía adjudicados PRODE y que se sitúan entre los núms. 4 del Tercio de Obejo y 11 del Tercio de Camino de Villaharta, con motivo de la ejecución de las obras de la Variante.	16,11 fanegas	3 ^a	40 €/fanega
Julia Muñoz Pozuelo	Nº 2 del Tercio de Carretera de Villaharta	27,72 fanegas	1 ^a	48 €/fanega
Manuel Fernández García	Nº 11 del Tercio de Carretera de Villaharta	22,43 fanegas	2 ^a Especial	51 €/fanega
Ángel Ballesteros Fernández	Nº 5 del Tercio de Camino de Obejo	17,15 fanegas	1 ^a Especial	54 €/fanega

Cuarto.- El contrato comenzará a regir el día 1º de noviembre de 2010, finalizando el día 30 de septiembre de 2011, pudiendo el Ayuntamiento denunciar el mismo con quince días de antelación si así conviene a los intereses municipales, por necesidades del Ayuntamiento, actuaciones de movimiento de tierras con motivo de obras a realizar o reestructuración de los lotes, hasta el nuevo procedimiento de adjudicación de los mismos.

Quinto.- Se hace advertencia a los adjudicatarios que no podrán incluir la superficie que se cede en arrendamiento en ningún expediente de solicitud de subvención, dado el carácter temporal del contrato, citándose asimismo a los adjudicatarios para que concurran a la formalización de los correspondientes contratos.

Sexto.- Que se dé traslado al Departamento de Recaudación, a los efectos oportunos.

8.- MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO 2011.

Dada cuenta de la reunión celebrada por la Comisión Informativa General el día 20 de los corrientes, en la que se informó de la propuesta elaborada por el equipo de gobierno con respecto al asunto que nos ocupa. Su contenido es del siguiente tenor:

a) IBI de Urbana, el tipo impositivo pasa del 0,87 al 0,76%

b) Con respecto a la tasa por concesión de licencia municipal de apertura de establecimiento, se aplica una reducción del 25% sobre las cantidades vigentes en 2010.

Asimismo, se añade el punto 10 al artículo 6, con el siguiente texto:

10. En los supuestos de traslado de local que pudieran realizarse durante un plazo máximo de 5 años desde la fecha de obtención de la licencia de apertura, y siempre y cuando se trate de la misma actividad a ejercer, se aplicará una bonificación del 50% en el importe final de la liquidación al interesado.

c) En cuanto al Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica:

Incluir el siguiente apartado en el artículo 4, de exenciones y bonificaciones:

g) Los vehículos catalogados como históricos cuyos propietarios dispongan de la oportuna certificación acreditativa emitida por la Jefatura Provincial de Tráfico u organismo competente. La exención se concederá, en su caso, a instancia de parte, debiéndose acreditar documentalmente que el vehículo está matriculado como vehículo histórico.

d) Se propone la derogación del precio público por prestación del servicio de desinfección de vehículos destinados al transporte de ganado.

e) Con motivo de la aparición de la nueva publicación “El Batior”, se adaptan los apartados correspondientes en suscripciones y publicidad.

f) En cuanto al servicio de préstamo interbibliotecario, se propone incluir una tasa por importe equivalente al fijado por la Biblioteca de origen o Centro de Documentación al que se solicite el libro o texto de que se trate.

g) En aplicación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 30/07/2004, que cause baja en el articulado de las ordenanzas fiscales, la referencia a la utilización del edificio denominado “La Convivencia”, mediante el pago de alquiler.

h) Modificar las tarifas de abastecimiento domiciliario de agua en función del incremento del precio del agua en alta, así como del IPC referido al pasado mes de septiembre. (1,8 y 2,1% respectivamente).

De otra parte, se ha presentado en el día de hoy un escrito del grupo IU-LV-CA, realizando la siguiente propuesta de modificación:

1) El tipo de gravamen del IBI de Urbana, que pase del 0,87 al 0,84%.

2) En lo que respecta a la tasa por concesión de licencia municipal de apertura, proponen que el texto del articulado permanezca igual que en 2010 más la inclusión de un punto que especifique lo siguiente: Con carácter exclusivo para el ejercicio 2011, se aplicará una bonificación del 25% en la cuota tributaria. De esta manera, en 2012, volveríamos al texto actualmente vigente de 2010.

Asimismo, muestran su conformidad con la inclusión del punto 10 referido a la bonificación del 50% en los supuestos de traslado de local.

Al propio tiempo, por parte del grupo municipal de IU-LV-CA se ha realizado la observación a Intervención de un posible error material en el texto del articulado; concretamente y dentro de las licencias de apertura, el apartado h) que se refiere a supermercados e hipermercados menores de “120” metros cuadrados ... se supone que es un error y que debería indicar menores de “1.200” metros cuadrados. Realizadas las comprobaciones oportunas, se formaliza la correspondiente subsanación.

En conocimiento del informe emitido al efecto por Intervención de Fondos.

Seguidamente, el Sr. Alcalde abre el turno de intervenciones de los portavoces municipales y concejal no adscrito con el siguiente resultado:

Intervino en primer lugar D. Emiliano Pozuelo Cerezo, interviniendo en representación del Equipo de Gobierno, para defender la propuesta presentada por el Equipo de Gobierno, justificando la bajada de impuestos que se proponen en razón de la presión fiscal que está soportando la ciudadanía y por la crisis económica que actualmente se está sufriendo en

general, continuando con la política planteada el año anterior, apostando por la austeridad, e incidiendo en que la bajada del IBI del 0,87% al 0,76% afecta a todas las familias de la localidad, y la reducción del 25% de la tasa por licencia de apertura de establecimientos a las pequeñas y medianas empresas. En definitiva se trata de una política social, aliviando la carga impositiva a los ciudadanos y una apuesta decidida por el sector empresarial.

Seguidamente, D^a Manuela Calero Fernández, Portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, hizo uso e la palabra, para defender la Enmienda presentada por su grupo como medida responsable, considerando por otra parte que la propuesta del equipo de gobierno no supone un beneficio para todos los ciudadanos de Pozoblanco, ya que la minoración del impuesto para una familia de clase media es intrascendente, comparativamente, con los que tienen muchos inmuebles. En cuanto a la tasa por concesión de licencia municipal de apertura de establecimiento, se ratifica en los términos expresados en la Enmienda presentada y que se han transcrito anteriormente.

D. Benito García de Torres, Concejales no adscrito, se expresó en la siguiente forma: En términos generales defendió la necesidad de que el Ayuntamiento debe gestionarse desde la suficiencia económica y financiera y es por ello que en el ejercicio anterior mostró su disconformidad de aplicar una reducción drástica del IBI Urbana por entender que al ciudadano medio la carga impositiva era mínima en relación con el aprovechamiento que podrían hacer otros “más pudientes”. Por otra parte defendió la necesidad de que el Ayuntamiento tenga los suficientes recursos económicos para poder prestar los servicios públicos que tiene encomendados. Por ello, da su conformidad la Enmienda de IU.

D. Serafín Pedraza Pascual, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, recriminó que el asunto de modificación de las tasas fiscales no se haya tratado previamente en la Comisión de Hacienda para que los grupos políticos pudieran realizar sus propias aportaciones. Expresó su voto a favor de la Enmienda presentada por IU, por entender que la bajada del impuesto del IBI es razonable y progresiva sin peligro para la recaudación del Ayuntamiento para hacer efectiva la realización de proyectos, contrariamente a la propuesta de la presentada por el Equipo de Gobierno. En cuanto a la segunda parte de la Enmienda manifestó igualmente su voto a favor por entender que ayuda a la actividad empresarial de Pozoblanco.

D. Emiliano Pozuelo Cerezo rebatió los argumentos expuestos por los anteriores intervinientes, incidiendo en que es viable y se puede gestionar el Ayuntamiento con una menor presión fiscal y con una mayor austeridad en el gasto corriente, haciendo referencia a la Cuenta General del ejercicio de 2009 y la mayor aportación que hará la Junta de Andalucía. Concluyó votando en contra de la Enmienda.

D. Manuel Cabrera López, Portavoz del Grupo del Partido Popular, se pronunció igualmente en contra de la Enmienda.

En primer término se procede a la votación de la enmienda presentada por IU-LV-CA

Votan a favor de la misma: el Concejales no adscrito D. Benito García de Torres, el grupo municipal de IU-LV-CA (2 Concejales) y el grupo municipal del PSOE-A (6 Concejales).

Votan en contra: el grupo municipal del PA (2 Concejales) y el grupo municipal del PP (6 Concejales).

Seguidamente se procede a la votación de la propuesta formulada por el equipo de gobierno PP-PA

Es decir se vota sobre los asuntos recogidos en los apartados c) al h) de la exposición indicada al principio de este acuerdo:

La votación arroja el siguiente resultado:

El Concejal no adscrito, D. Benito García de Torres, vota a favor.

El grupo municipal de IU-LV-CA (2 Concejales) vota a favor excepto en lo que se refiere a las cantidades recogidas en la publicidad de "El Bator", que considera excesivas, por lo que vota en contra de las mismas.

El grupo municipal del PSOE-A (6 Concejales) vota a favor excepto en los apartados: publicidad de "El Bator" y servicio de préstamo interbibliotecario, en los cuales se abstienen, para no interferir la labor del equipo de gobierno. Asimismo, el portavoz del grupo municipal del PSOE-A, Sr. Pedraza, manifiesta su extrañeza por el hecho de que el expediente que nos ocupa no haya sido tratado previamente en reunión de la Comisión de Hacienda.

Grupos municipales del PP (6 Concejales) y PA (2 Concejales), a favor de la propuesta presentada por el equipo de gobierno.

En su consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por la mayoría indicada y resultado de las votaciones realizadas, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. - Se aprueban inicialmente las siguientes modificaciones al texto articulado de las ordenanzas fiscales del ejercicio 2010, que surtirán efecto en el próximo año 2011:

IMPUESTOS MUNICIPALES

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

ARTÍCULO 12.-

1.- La cuota de este impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

2.- El tipo de gravamen, cuando se trate de bienes de naturaleza urbana, será 0,84%.

TASAS MUNICIPALES

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

ARTÍCULO 6.-

10. En los supuestos de traslado de local que pudieran realizarse durante un plazo máximo de 5 años desde la fecha de obtención de la licencia de apertura, y siempre y cuando se trate de la misma actividad a ejercer, se aplicará una bonificación del 50% en el importe final de la liquidación al interesado.

ARTÍCULO 6.-

Cuotas mínimas

Rectificación de error material observado en apartado h)

Donde dice: Supermercados e hipermercados menores de 120 metros cuadrados

Debe decir: Supermercados e hipermercados menores de 1.200 metros cuadrados

ARTÍCULO 7.-

2. Con carácter exclusivo para el ejercicio 2011, se aplicará una bonificación del 25% en la cuota tributaria.

Así pues, se aprueban inicialmente las siguientes modificaciones al texto articulado de las ordenanzas fiscales del ejercicio 2010, que surtirán efecto en el próximo año 2011:

IMPUESTOS MUNICIPALES

IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

ARTÍCULO 4

1.- Estarán exentos del impuesto:

g) Los vehículos catalogados como históricos cuyos propietarios dispongan de la oportuna certificación acreditativa emitida por la Jefatura Provincial de Tráfico u organismo competente. La exención se concederá, en su caso, a instancia de parte, debiéndose acreditar documentalmente que el vehículo está matriculado como vehículo histórico.

PRECIOS PÚBLICOS

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS DESTINADOS AL TRANSPORTE DE GANADO

Derogada.

TASAS MUNICIPALES

SUSCRIPCIÓN A DIVERSAS PUBLICACIONES MUNICIPALES

ARTÍCULO 1. Tarifa.

Las tarifas que han de aplicarse son las siguientes:

CONCEPTO	IMPORTE
a) Suscripción al libro de feria	3,00 €
b) Suscripción a "El Bator" (se incluye libro de feria)	15,00 €

PRECIOS PÚBLICOS

DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD A TRAVÉS DE MEDIOS ESTÁTICOS Y DINÁMICOS

11. PUBLICIDAD EN EL BOLETÍN "EL BATOR"	
* A los precios de tarifa se les incrementará el I.V.A. correspondiente	
a) Página	264,95 €
b) Media página	158,95 €
c) Faldón	106,00 €
d) Publireportaje de una página	317,95 €
e) Publireportaje de dos páginas	476,90 €
f) Contraportada	476,90 €
g) Interior de portada	370,95 €
h) Interior contraportada	317,95 €
BONIFICACIONES A LAS TARIFAS DE PUBLICIDAD	
* En contrataciones anuales (12 números)	20%

TASAS MUNICIPALES

SERVICIO DE PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO

ARTÍCULO ÚNICO

El peticionario/a o interesado/a abonará una tasa por importe equivalente al fijado por la Biblioteca de origen o Centro de Documentación al que se solicite el libro o texto de que se trate.

UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES

En aplicación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 30/07/2004, causa baja en el articulado de las ordenanzas fiscales el siguiente texto:

Página 120

Utilización del resto de instalaciones de propiedad municipal

Apartado e)

Utilización del inmueble ubicado en el Paseo Marcos Redondo, s/n "La Convivencia", a pagar el primer mes cada año : 24.040,00 euros.

TASA POR ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA

TARIFAS AGUA 2011

A	CUOTA FIJA O DE SERVICIO	5,455634	euros/abon*trim.
B	CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO		
	Usos doméstico y comercial		
	Hasta 15 m ³ /trimestre	0,415960 euros/m ³	
	Más de 15 m ³ y hasta 45 m ³ /trim.	0,699932 euros/m ³	
	Más de 45 m ³ /trim.	1,359870 euros/m ³	
	Uso industrial	0,785805 euros/m ³	
	Uso benéfico	0,577099 euros/m ³	
	Uso social	0,650657 euros/m ³	
	Uso consorcio	0,785805 euros/m ³	
	Usos especiales	0,359967 euros/m ³	

Segundo.- Que el expediente tramitado al efecto se exponga al público, mediante anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario de difusión provincial y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.P., dentro de los cuales, los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones y sugeren que estimen oportunas.

Tercero.- Considerar definitivamente adoptado este acuerdo, hasta entonces provisional, en el caso de que no se formulen reclamaciones contra el expediente en el plazo anteriormente indicado, de conformidad con lo estipulado en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Cuarto.- Que se publique el acuerdo definitivo, incluyendo, en su caso, el provisional elevado automáticamente a dicha categoría, que contendrá el texto integro de la modificación, en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en el artículo 17.4, de referido Real Decreto Legislativo 2/2004, sin que entren en vigor hasta que no se haya llevado a cabo tal publicación.

Finalizado el estudio y resolución de los anteriores asuntos por el Presidente se

concedió un turno de **Ruegos y Preguntas**, que se desarrolló en los siguientes términos:

D. Benito García de Torres, planteó las siguientes cuestiones:

- Se interesó por la situación en la que se encuentra el Sr. Secretario de la Corporación.
- Solicitó información sobre los trabajos previos para la conformación del Presupuesto del ejercicio 2011.
- Igualmente requirió información sobre la situación económica por la que está pasando la Mancomunidad de Municipios de los Pedroches.
- Preguntó si se están realizando trabajos en aras a la aprobación de un reglamento interno que regule el funcionamiento del Pleno de esta Corporación.
- Indicó que en el desvío ocasional en la entrada a la población, fruto de las obras de acondicionamiento de la carretera del Iryda, se ha colocado un cartel pintado en verde y rústico con el nombre de la población, y sugirió que se pueda colocar en su lugar otro cartel o un adhesivo que de una mejor imagen a todo visitante que llegue nuestro pueblo.
- Expresó su sorpresa por la actitud del equipo de gobierno sobre el comienzo del vaciado del pantano "Santa María", como parte de la sanción impuesta por la Confederación Hidrográfica del Guadiana y que no se hubieran opuesto de forma categórica a que el mismo comience. Recordó que solicitó en la anterior sesión Plenaria se le concediera una copia del expediente administrativo a efectos de tomar conocimiento del mismo, ya que durante el tiempo que se mantuvo en la Alcaldía no tiene conocimiento de que se hubiera producido ningún requerimiento al efecto, reiterando el interés en recibir copia del mismo.
- Preguntó en qué fase se encuentra la actuación del parking subterráneo dentro del proyecto único de ordenación de la Av. Villanueva de Córdoba.
- Le gustaría conocer si se ha recibido respuesta a la solicitud de informe a la Cámara de Cuentas sobre la revisión de las cuentas de esta Corporación de los ejercicios en que este Concejal ha ejercido como Alcalde.
- Solicitó el cumplimiento del acuerdo plenario donde se le reconoce a este Concejal la asignación económica para el cumplimiento de sus funciones como Edil de esta Corporación, a pesar del informe negativo de la Sra. Interventora.

D^a. Manuela Calero Fernández, intervino exponiendo lo siguiente:

- Dio traslado de varias quejas de la ciudadanía sobre el desarrollo de la Feria, entre las que se encuentra el descontento por el hecho de que el Ayuntamiento haya regalado muchas entradas para los festejos taurinos, interesando conocer el número y a quienes se les ha hecho entrega. En cuanto a la disco-caseta Light, se le ha informado que no ha tenido el éxito esperado, deseando conocer los motivos de ello. Por otro lado, la mayoría de las quejas de los ciudadanos, viene dado por el cierre al tráfico de la calle que se encuentra junto a la Olivarera, estimando que podría haberse dejado sólo de entrada al recinto y haber permitido que, sobre todo, los ciudadanos de mayor edad, no hubiesen tenido que recorrer el trayecto desde la entrada a las casetas. Igualmente se le ha manifestado que existía poca iluminación de esta calle, desde la caseta municipal hacia arriba.
- Da traslado igualmente de las quejas recibidas sobre la falta de limpieza en general de la población, en especial de los parques y los jardines. Le han llegado fotografías del estado en que se encuentra el parque Cabeza Oliva que muestran la acumulación de desechos en las instalaciones. Asimismo, en la zona de la piscina municipal, en consonancia con la actividad de baños nocturnos, ha generado que se haga botellón en la zona, con la consiguiente suciedad que no se ha llegado a retirar, de la que también tiene reportaje fotográfico. Hizo referencia a la situación de suciedad del parque del paseo Marcos Redondo y de una fuente de la que beben tanto personas como perros, dado que es demasiado baja y se encuentra continuamente en funcionamiento, a lo que habría que darle una solución en aras de la salud pública. Insistió en la necesidad de contar con más papeleras con bolsas para los excrementos

de los perros, ya que en todo el Paseo hay una sola papelera para tal fin y lleva mucho tiempo sin que se recargue.

- En la zona de la calle Huelva y en la Ronda de Circunvalación se encuentran bastantes árboles secos, interesando si esta situación tiene relación con el hecho de seguir manteniendo prorrogado el contrato de mantenimiento de jardines y no se haya sacado a licitación el próximo.
- En el pasado Pleno del 13 de septiembre se planteó la preocupación por la situación en las que se puedan encontrar los mayores de 90 años de la localidad; preguntó el por qué no se ha citado a la Comisión de Bienestar Social para tratar esta cuestión.
- Hizo un llamamiento a la ciudadanía para que se participe en las elecciones a los distintos Consejos Escolares de los centros educativos de la localidad.
- Se interesó por los robos que se están produciendo en distintas instalaciones fotovoltaicas y si están realizando indagaciones para resolver y solventar dichos robos.
- Instó a solucionar el problema de unos caballos que están sueltos por la carretera de la Canaleja, ya que existen varias denuncias al respecto, exigiendo que se busque una solución.
- Preguntó cuándo se dará comienzo a las obras de remodelación de la Av. Villanueva de Córdoba, dadas las fechas en las que estamos, para que no se produzca un caos circulatorio durante las fiestas navideñas.
- Deseó conocer el estado en qué se encuentran las negociaciones que se están llevando a cabo para la aprobación del Convenio entre este Ayuntamiento y sus trabajadores.
- Interesó saber si se ha recibido alguna respuesta al recurso planteado contra el desembalse del Pantano de Pesca.
- Respecto a los distintos edificios municipales que carecen de licencia de actividad, conocer en qué estado están estas gestiones a efectos de su legalización.

D. José M^a Moyano Calero, preguntó el por qué se ha encargado a un estudio de ingeniería las labores para dotar de licencias de actividad a determinados edificios municipales, ya que deberían ser los técnicos municipales los que acometan dicha función.

D. Serafín Pedraza Pascual, realizó los siguientes planteamientos:

- Hizo constancia de la falta de asuntos que se someten a la consideración del Pleno, indicando la falta de iniciativa y ganas de trabajar de este equipo de gobierno.
- Sobre la situación económica de este Ayuntamiento, indicó que ha sido siempre de gran equilibrio y solvencia. Hace referencia al superávit presupuestario que comenta el portavoz del Partido Andalucista y a la falta de gestión de este equipo de gobierno y al déficit de proyectos.
- Respecto a la "Alineación" preguntó por los contactos que se ha tenido con la empresa constructora sobre los perjuicios causados por la paralización.
- Sobre el desembalse del Pantano de Pesca, estimó de necesidad la posibilidad de utilizar de alguna forma esa agua, dado que es un bien escaso y no dejar que se pierda.

D. Manuel Llergo López, se manifestó en los siguientes términos:

- Al Sr. Concejal de Tráfico le planteó que el cierre de la calle del Recinto Ferial durante la Feria de septiembre no ha sido la mejor medida, dado que produjo un embotellamiento en la rotonda de acceso al recinto.
- Deseó conocer los pormenores del contrato con la entidad financiera que se anunciado en los burladeros de la Plaza de Toros.
- Le gustaría que para futuras ferias no se apuren tanto los plazos para la adjudicación del arrendamiento de las casetas.
- En cuanto a las casetas familiares, indicó que dado que su espíritu era de colaboración con las distintas asociaciones, no se debería haber negociado con ellas,

como cree que se ha producido con alguna de ellas en esta Feria.

- Respecto a las actuaciones de la Policía Local con el “Top Manta”, se debería haber velado para evitar la instalación de los mismos e impidiendo que se puedan llevar a efecto actuaciones como las producidas en esta Feria.

D. Francisco López Cobos, se refirió a:

- Respecto al camino que va desde la carretera de la Canaleja hasta “El Tumba”, indicó que el acceso al puente está en mal estado siendo imposible pasar.
- Interesó información acerca de quien ha pagado la presentación de los Carteles de la Feria Taurina, la cual debe ser siempre a cargo de la empresa que gestiona la Plaza de Toros, así como el coste de la Banda de Música y las entradas que se han regalado.

D^a Auxiliadora Pozuelo, planteó las siguientes cuestiones:

- Preguntó a la Sra. Concejala de Igualdad de Género, sobre la creación de un Plan de Igualdad tanto interno para el Ayuntamiento como externo, a lo que respondió la Sra. Concejala D^a Carmen Blanco que se está pendiente de continuar una serie de reuniones con las fuerzas sindicales de este Ayuntamiento. D^a Auxiliadora le expresó que en la elaboración del mismo se debería contar con la participación de asociaciones de mujeres y de los grupos municipales, a lo que respondió D^a Carmen Blanco que todavía el mismo no está finalizado, ya que primero se pretende ultimar el interno y por otra parte, se está contando con la participación de las distintas asociaciones de mujeres y con los resultados de las encuestas remitidas se elaborará el proyecto.
- Preguntó al Sr. Concejel del Mercadillo la situación de falta de pago de algunos puestos del mismo, según se deduce de los Decretos de la alcaldía que lo recogen. Ha apreciado la falta de asistencia de muchos de ellos, lo cual conllevaría, si se cumplen determinadas circunstancias, a la pérdida de la licencia y cree que en ese aspecto la situación no está controlada. Asimismo recuerda que se informó por parte del mismo Concejel que se convocaría una reunión para tratar del traslado del mismo, en la que, cuando se lleve a cabo, se incluya la información planteada de la falta de asistencia de ciertos empresarios.
- Se une a las quejas de la Sra. Portavoz del Grupo Municipal de IU sobre la situación de suciedad de los parques infantiles, a la cual se le debe de dar una solución urgente, para la seguridad de los niños y niñas que los frecuentan, así como el problema de distintas fuentes en la que los perros también beben.
- Incidió en las quejas recibidas por la falta de limpieza de la calle Mayor.
- En cuanto al camino de acceso al Camping Municipal, se encuentra lleno de baches, debiéndose dar una solución al mismo.
- Asimismo y debido a la mala situación en la que se encuentra el camino de la Virgen de Luna, solicita un arreglo y que se haga caso de las propuestas planteadas por los grupos de la oposición sobre éste y otros aspectos.

D^a. Sandra López Murga, hizo los siguientes planteamientos:

- No ha recibido respuesta a su petición para que le sea entregada una copia del contrato de ayuda a domicilio.
- Solicitó que con cargo a las ayudas del 0,7% se realice una aportación para Haití a causa del brote de cólera detectado.

D. Pablo Lozano Dueñas, intervino diciendo:

- Solicitó estudiar las Tasas de acceso a las instalaciones deportivas, sobre todo en tiempos de crisis.
- Formuló el ruego de que se estudie el uso del Pabellón deportivo y de la pista semicubierta para la coordinación de los entrenamientos de los distintos clubes deportivos federados.

- El Sr. Alcalde tomó la palabra, en respuesta a varias de las intervenciones anteriores:
- Se refirió a la Mancomunidad informando que se ha recibido un escrito en el que se dice que la documentación que se le ha requerido con detalle de las cuentas no ha sido posible mandarla aún por la baja de la Secretaria-Interventora, y se está a la espera de recibirla. Sí es conocido que en el último Pleno se instó la renovación de la póliza suscrita con el BBVA por importe de 470.000 euros con el voto en contra de algunos grupos.
 - Respecto del pantano de Santa María, aclaró que la Ley de Aguas que entró en vigor el día 1 de enero de 1986, dice que todo lo que esté dado de alta y catalogado a nombre de un particular se respeta el bien durante un período de 50 años a favor del mismo, y todos los aprovechamientos posteriores serán de dominio público. Ello confirma que las aguas del pantano son de la exclusiva decisión de la Confederación que ha resuelto el vaciado, aunque se están efectuando las gestiones oportunas para que no suponga un desastre ecológico el vaciado total.
 - En cuanto a la auditoría que se solicitó a la Cámara de Cuentas, aún no se ha recibido notificación alguna.
 - En cuanto a los robos que se vienen produciendo a los que ha aludido D Manuela Calero Fernández, informó que se ha tratado el tema a nivel del Subdelegado del Gobierno y con el Capitán de la Guardia Civil en varias reuniones, y la explicación recibida es que hay una falta de efectivos, aunque están trabajando intensamente sobre ello.
 - Sobre el desgraciado accidente producido en la carretera de Alcaracejos a consecuencia de caballos sueltos en la carretera, informó que un vecino avisó a la Policía Local y se puso en conocimiento de la Guardia Civil, que se personó inmediatamente en el lugar, comprobándose que ya había ocurrido el accidente.
 - Respecto del Convenio con los trabajadores del Ayuntamiento informó sobre la conveniencia de tratar el asunto con el resto de los grupos políticos para que tengan conocimiento del estado en que se encuentran las negociaciones antes de traer el asunto a su aprobación.
 - Con relación a las licencias de los edificios municipales detalló las actuaciones llevadas a cabo: encargo a un equipo, establecimiento de un orden de prioridades sobre los aproximadamente treinta edificios que no tienen licencia y entre ellas las que tienen más afluencia de público, habiéndose redactado ya las necesidades sobre cinco de ellos, destacando la complejidad del procedimiento para actualizar esta situación.
 - Respondió a las alusiones hechas por D. Serafín Pedraza Pascual en cuanto a que el equipo de gobierno está siempre sin ganas de trabajar, en el sentido de que es una apreciación muy personal que no comparte, y no obstante, agradece la observación porque ello estimula más su labor.
 - En cuanto a la alineación informó que se tuvo una vez ordenado el desprecinto de la obra se ha mantenido una reunión con los promotores y se ha entrado en una fase de negociación con algunos planteamientos que ellos contemplaban, estando a la espera de algún pronunciamiento por su parte.
 - Se refirió al acuerdo plenario de 26 de diciembre de 1996, por el que se concedió mediante permuta una concesión de aprovechamiento de agua del pantano a particulares y que es contrario a la Ley de Aguas, y considera que el acuerdo es nulo de pleno derecho puesto que el aprovechamiento de las aguas no es competencia del Ayuntamiento sino de la Confederación ya que son de dominio público; ello ha surgido recientemente cuando se ha procedido al vaciado del pantano y se ha encontrado con una conducción que suministra a particulares y esto es contrario a la legalidad vigente en materia de aprovechamiento de aguas públicas.
 - Respecto de los “top mantas” de la pasada feria explicó que las denuncias estaban hechas por los propios ambulantes, y las actuaciones que se han llevado a cabo, desagradables por otra parte, no han sido un capricho del Alcalde ni del Jefe de Policía o los cabos.

D. Manuel Cabrera López respondió a varias preguntas sobre asuntos de la competencia de su Delegación:

- Sobre la alusión hecha al cartel instalado antes de llegar a las obras de la carretera del Iryda, indicando el desvío a Pozoblanco, ya se están realizando las gestiones para corregir el deficiente diseño del mismo.
- Informó sobre el estado de los expedientes de las obras previstas en la Avda. Vva. de Córdoba, indicando que ya se ha licitado la segunda fase y se están elaborando los Pliego de la primera fase, siendo intención que las dos se ejecuten simultáneamente, y respecto de parking subterráneo ya se tratará posteriormente.
- Respecto al cierre de la calle del Recinto Ferial durante la Feria, le han manifestado opiniones favorables, dado que así se ha ampliado más la zona de las tómbolas, pero para la próxima feria se puede estudiar con más detenimiento distintas propuestas sobre el particular, reconociendo que aunque existía la forma de acceder al recinto, la señalización quizá no haya sido la suficiente.
- En cuanto a la limpieza de los jardines, limpieza viaria y de edificios municipales, se está ultimando los trabajos para la elaboración del Pliego de Condiciones que ha de regir la contratación de este servicio.
- Respecto a la limpieza en la calle Mayor, indicó que tiene conocimiento de que todos los jueves se limpia y le sorprende el motivo de dichas quejas. Solicitó a su vez la colaboración de los comerciantes de esta vía, ya que llenan los contenedores de cartones y distintos embalajes, pudiendo depositarlos en el Punto Limpio en la medida de lo posible.
- En cuanto a las fuentes de agua, las medidas están homologadas a la altura de los niños y considera que los propietarios de los perros deberían demostrar mayor civismo para control de sus animales.
- Al Sr. Moyano le respondió que se ha encomendado a un estudio de ingeniería la gestión de las licencias de apertura de los edificios municipales para la adaptación a la nueva normativa de los proyectos presentados en su momento, dada la antigüedad de los mismos.
- En cuanto al arreglo del puente en el citado camino al que hacía referencia el Sr. López Cobos, se está pendiente de que se pueda llevar la maquinaria adecuada para realizar la reparación.
- En relación a la reunión pendiente sobre el cambio de ubicación del Mercadillo, no se ha convocado aún y se está a la espera del informe solicitado a los técnicos municipales.
- Respecto de los puestos vacantes del Mercadillo, según información facilitada por los técnicos, la última semana estuvo completo.
- Con relación al arreglo de los caminos, aunque se hizo una reparación en el camino del Camping este verano, se está valorando la posibilidad de acometer una actuación, de mayor calibre. En cuanto a la reparación del camino de la Virgen de Luna, se está a la espera de contar con la maquinaria de la Diputación y realizar la reparación.

D. Ventura Redondo Moreno se dirigió al Sr. Pedraza Pascual indicándole la gran cantidad de proyectos e iniciativas que se están acometiendo por parte de las respectivas Concejalias y Delegaciones de Servicio.

D. Bernardo Ruiz Gómez respondió a varias preguntas sobre asuntos de la competencia de su Delegación:

- Respecto de la Feria Taurina informó que aún no están cerradas las cuentas y se dará cumplida información cuanto finalicen.
- Indicó que el Sr. Secretario se encuentra de baja médica y que trae de forma regular sus partes de confirmación.

D. Emiliano Pozuelo Cerezo respondió a varias preguntas en los siguientes términos:

- Agradece las propuestas y sugerencias realizadas sobre las casetas de la Feria.
- Sobre la propuesta de modificación de las tasas por utilización de instalaciones deportivas, es una cuestión a tomar en cuenta y llegar a acuerdos.
- Respecto de los horarios de entrenamientos de distintos clubs, indicó que se mantuvo una reunión para coordinarlos y se está trabajando en solucionar un problema puntual surgido con determinado club deportivo que no asistió a esa reunión.

D. Ángel Salamanca de Torres intervino diciendo:

- Respondió a la Sra. Calero Fernández sobre la situación de las personas mayores de 90 años, indicando que ni por las Ong's de la localidad ni por el IPBS se ha detectado ninguna situación que requiera actuaciones urgentes. Respecto a la periodicidad de las sesiones de la Comisión Informativa de Bienestar Social, se ha intentado convocar en varias ocasiones y, por problema de calendario, no se ha encontrado la fecha adecuada, quedando a disposición para buscar la fecha más idónea para llevar a cabo la próxima reunión.
- En cuanto a la solicitud de la Sra. González Murga de copia del contrato de Ayuda a Domicilio, se compromete en hacerle entrega, inmediatamente, de copia del mismo.

Sin más intervenciones y siendo veintitrés horas y cincuenta y cinco minutos del día en principio consignado, el Presidente, dio por finalizada la sesión, de la que se extiende el presente Acta, de todo lo cual yo, el Secretario Acctal, certifico.